

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES EL ROL DE PATENTE COMERCIAL
2-20714.

Huépil, 27 de Julio de de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.205.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del contribuyente Inversiones Los Angeles SPA, informado por el Servicio de Impuestos Internos, adjunta.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del Rol General de Contribuyentes de la Comuna de Tucapel, el Rol de patente Comercial que a continuación se indica:

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Inversiones Los Angeles SPA, Rut N° 76.183.658-7.-	2-20714	Walquer Martínez N° 90 de Huépil.	Sociedad de Inversiones y Rentistas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCAIDE

Distribución :
Tesorería Municipal
Secretaría Municipal
Inspección Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
JAFA/GPL/MWC/pcc

